REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXP. Nº2018-02422.

Téngase en cuenta que el demandado José Joaquín Leal Sánchez, se notificó del mandamiento de pago en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y que en el término otorgado no contestó la demanda ni propuso excepciones.

Una vez se surta en debida forma la notificación del demandado Diego Mauricio Joaqui Hoyos, se continuará con el trámite respectivo.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N70 FIJADO HOY 1 DE AGOSTO JULIO DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Firmado Por:

Dr.

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99589bb9f05a0105af74ba6acc2a7d615150f28b88f5891a435efd2672772620**

Documento generado en 29/07/2022 03:23:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica